

**BASES FONDOS CONCURSABLES PARA EL
APOYO A ESTUDIANTES DE MAGÍSTER O
ESPECIALIDADES DE LA SALUD PARA LA
ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA NACIONAL - 2026**

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DIRECCIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO

Tabla de contenido

Fondos Concursables.	3
1. Objetivos.	3
1.1 Objetivo general.....	3
1.2 Objetivos específicos.	3
2. Financiamiento.	4
3. Convocatoria.	4
4. Requisitos de postulación.	5
4.1 Requisitos de Postulación.....	5
4.2 Consideraciones.....	6
5. Admisibilidad.	7
6. Criterios de evaluación.	7
6.1 Criterios de evaluación y ponderaciones.	8
6.2 Escala de evaluación.....	8
6.3 Resultados del concurso.	8
7. Asignación de recursos y firma de convenios.	8
8. Resultados y rendiciones.	9
9. Obligaciones y deberes de los estudiantes seleccionados.	10

Fondos Concursables.

Este documento establece los criterios para la postulación y asignación de recursos destinados en apoyo a estudiantes de magíster y especialidades de la salud para la asistencia a actividades complementarias de formación tales como Congresos, Seminarios, Workshops, entre otros, realizados en Chile.

Esta iniciativa busca promover y compartir el conocimiento generado por los estudiantes a través de las actividades académicas de los programas (por ejemplo, actividad final de graduación, proyectos de vinculación con el medio, etc.) en calidad de expositores de los eventos a los cuales asisten.

Los Fondos Concursables representan una oportunidad mediante la cual la Universidad Andrés Bello, a través de la Dirección de Vinculación con el Medio (VCM) y la Dirección Académica de Postgrado, otorga apoyo económico a los estudiantes para cubrir parte de los gastos relacionados con su participación en eventos realizados en Chile.

1. Objetivos.

1.1 Objetivo general.

Los Fondos concursables para el apoyo a estudiantes de magíster o especialidades de la salud para la asistencia a actividades complementarias de formación en Chile, tienen como objetivo fortalecer la conexión entre los estudiantes de magíster y especialidades de la salud con el entorno académico, profesional y/o disciplinario, facilitando la participación de los estudiantes en congresos, seminarios y otras actividades similares que sean pertinentes al área de estudios donde puedan actuar como expositores para presentar, exhibir, exponer y difundir los conocimientos adquiridos a través de sus actividades académicas.

1.2 Objetivos específicos.

- Proporcionar a los estudiantes oportunidades concretas para transferir sus conocimientos y experiencias durante su participación en eventos realizados en Chile.
- Fomentar el establecimiento de redes de contacto y colaboración entre los estudiantes de magíster o especialidades de la salud con otros profesionales del ámbito científico, tecnológico o profesional, donde los estudiantes de la UNAB no solo compartirán su conocimiento, sino que también tendrán la oportunidad de aprender de otros expertos y ampliar sus horizontes académicos.
- Facilitar la visibilidad y reconocimiento de los proyectos desarrollados por los estudiantes de magíster y especialidades de la salud a través de sus actividades finales de graduación o proyectos desarrollados en el contexto del plan de estudios.

2. Financiamiento.

Se otorgará un aporte económico destinado a cubrir gastos parciales asociados a la participación y asistencia de los estudiantes en eventos de carácter nacional. Este apoyo económico tendrá un monto máximo de **\$300.000 (trescientos mil pesos)**, el cual dependerá de la ubicación y tipo de evento. Se espera que este financiamiento contribuya a cubrir parcialmente los costos, asociados a transporte, pasajes aéreos, alojamiento, entradas y/o inscripción del evento. No considerarán gastos asociados a alimentación, viáticos u otro gasto que no se encuentren en los ítems antes mencionados.

Para solicitar el financiamiento, el estudiante deberá hacer una estimación total de gastos, identificando el o los ítems que serán financiados por este fondo concursable.

Los montos asignados están sujetos a rendición de gastos al finalizar el proyecto.

3. Convocatoria.

Se invita a todos los estudiantes de Magíster y Especialidades de la Salud a participar en la presente convocatoria, disponible en el sitio web <https://vinculacion-unab.forms.app/unab-fondos-concursables-postgrado-2026> y en el formulario de postulación <https://vinculacion-unab.forms.app/unab-fondos-concursables-postgrado-2026>

Todos los postulantes deben completar el formulario en línea y adjuntar los documentos requeridos.

La convocatoria del presente concurso inicia el **01 de abril de 2026** y está dirigida a eventos que se realizarán entre el **1 de abril de 2026** y el **28 de febrero de 2027**

Es importante tener en cuenta que cada convocatoria tiene una fecha de cierre específica. Por ello, las postulaciones deberán ser presentadas únicamente cuando se hayan reunido todos los requisitos y documentos necesarios, asegurándose de hacerlo **antes de la fecha de realización del evento** al que asistirán en calidad de expositores.

Cabe destacar que no se aceptarán postulaciones para eventos con carácter retroactivo desde la fecha de postulación del estudiante.

Fechas del concurso:

Convocatoria	Cierre de Convocatoria	Resultados convocatoria
1	10-05-2026	22-05-2026
2	10-06-2026	24-06-2026
3	10-07-2026	24-07-2026
4	10-08-2026	25-08-2026
5	10-09-2026	25-09-2026
6	10-10-2026	23-10-2026
7	10-11-2026	24-11-2026

4. Requisitos de postulación.

Esta sección especifica los requisitos que deben cumplir los postulantes, así como las consideraciones relevantes asociadas al concurso. **La postulación es exclusivamente para los estudiantes de Magíster, Especialidades de la Salud** interesados en participar en el concurso de apoyo para asistencia a eventos de carácter nacional.

4.1 Requisitos de Postulación.

El o la estudiante debe:

1. Ser alumno regular del programa de Magíster o de Especialidad de la Salud por el cual postula.
2. No registrar deuda financiera con la Universidad Andrés Bello al momento de postular, ya sea por concepto de arancel, matrícula u otros compromisos financieros institucionales. (Si existe un convenio de pago vigente y al día, se considerará como situación regularizada).
3. Haber aprobado todas las asignaturas del primer semestre (o período equivalente) de su plan de estudios. En el caso de programas de organización trimestral, se solicitará contar con, al menos, la aprobación del primer y segundo trimestre, mientras que, en programas anuales, se solicitará la aprobación de, al menos, las asignaturas del primer año.
4. Al momento de postular al concurso, no haber rendido el examen de grado o defensa de la actividad final de graduación.
5. Contar con la aprobación de su patrocinador el cual puede ser el profesor o director de la asignatura, profesor guía o director del programa para presentar en la actividad al cual postula, el que debe adjuntar al momento de postular.
6. Acreditar la aceptación de su presentación en el evento mediante carta de aceptación, confirmación o notificación oficial, el cual debe indicar fechas de realización y mencionar explícitamente su participación en calidad de expositor/a, ya sea como presentación oral/ponencia o presentación de póster (o modalidad equivalente definida por el evento). El documento debe indicar su rol como autor/a presentador/a o expositor/a, y no únicamente su asistencia como participante.
7. Postular al fondo concursable antes de la fecha de realización del evento.
8. Completar la totalidad de la información requerida en el formulario de postulación para solicitar financiamiento de este fondo concursable. En el formulario se requerirán datos personales del postulante, información detallada del evento, así como un presupuesto preliminar de los gastos asociados al destino de los fondos del concurso. Además, se deberán adjuntar los siguientes documentos: carta de patrocinador, carta de aceptación del evento como expositor, currículum del estudiante y copia de la cédula de identidad del estudiante, por ambos lados.

9. Garantizar que tiene fondos propios o complementarios a los solicitados para cubrir el costo total que permita su participación en el evento.

4.2 Consideraciones.

1. El comité de adjudicación de este fondo concursable entregará un apoyo económico dependiendo de la ubicación del evento y sus características.
2. Toda actividad de difusión realizada sobre la participación del estudiante en el evento debe mencionar su afiliación a la Universidad Andrés Bello y el origen de los recursos que la financian.
3. Una vez cerrado el concurso, no será posible rectificar o enviar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, las postulaciones serán evaluadas exclusivamente en base a la información presentada a la fecha de cierre del concurso.
4. No se aceptarán postulaciones para eventos realizados con anterioridad a la fecha de postulación.
5. El o la estudiante sólo podrá adjudicarse por una única vez durante el período anual de la convocatoria 2026.

Adicionalmente:

6. Para efectos de estas bases, se entenderá por "ponencia o trabajo aceptado" la contribución académica aprobada por el evento (presentación oral/ponencia, póster o modalidad equivalente), según conste en la carta de aceptación/invitación/notificación oficial y/o en los antecedentes del envío (código de resumen/manuscrito, autores/as y evento).
7. En casos de ponencias o trabajos aceptados con coautoría o con más de un/a integrante de la Universidad en calidad de expositor/a, el financiamiento podrá otorgarse solo a un (1) estudiante por cada ponencia o trabajo aceptado, en un mismo evento, aun cuando existan múltiples autores/as o co-expositores/as asociados al mismo.
8. Cuando exista un único postulante para una ponencia o trabajo aceptado en la convocatoria vigente, y éste cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, se adjudicará el beneficio a dicho postulante, aun cuando la ponencia o trabajo aceptado cuente con más de un/a autor/a.
9. Si dentro de un mismo período de postulación se reciben dos o más postulaciones correspondientes a la misma ponencia o trabajo aceptado, en un mismo evento (o al mismo envío/producto académico acreditable), el beneficio se asignará al/la estudiante que presente mejor rendimiento académico, conforme a antecedentes académicos verificables institucionalmente.

10. No se adjudicará financiamiento cuando la misma ponencia o trabajo aceptado se postule por otro/a integrante en una convocatoria posterior, si corresponde al mismo evento (nombre oficial del evento, entidad organización y fechas de realización), aun cuando se trate de otro/a autor/a o expositor/a.
11. Sin perjuicio de lo anterior, una misma ponencia o trabajo aceptado podrá ser financiada nuevamente cuando corresponda a la participación en un evento distinto, pudiendo postular y adjudicarse el beneficio un/a estudiante coautor/a distinto/a del/la adjudicatario/a anterior, siempre que dicha participación se encuentre debidamente acreditada conforme a lo establecido en las presentes bases.

5. Admisibilidad.

Serán admisibles únicamente las postulaciones que presenten el formulario completo, acompañado de todos los documentos de respaldo requeridos, y que permitan verificar formalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

Se declarará inadmisibile la postulación cuando:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos del numeral 4.1.
- b) Se presente incompleta o sin la totalidad de los documentos exigidos.
- c) Corresponda a la misma ponencia o trabajo aceptado en un mismo evento respecto del cual exista una adjudicación previa en cualquier convocatoria del presente concurso, o bien se presente en una convocatoria posterior a aquella en que ya fue postulada para el mismo evento, aun cuando el/la postulante sea otro/a autor/a o expositor/a.
- d) La misma ponencia o trabajo aceptado (o el mismo envío/producto académico acreditable) se encuentre postulado o adjudicado en otra convocatoria vigente de la Universidad destinada a financiar la misma participación o propósito.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de admisibilidad serán informados a través de correo electrónico.

6. Criterios de evaluación.

Una comisión evaluadora será la encargada de analizar las postulaciones válidamente recibidas y de sistematizar los resultados del fondo.

La comisión estará integrada por un representante de la Dirección de Vinculación con el Medio, un representante de la Dirección Académica de Postgrados y un representante de postgrado de una facultad designada.

6.1 Criterios de evaluación y ponderaciones.

Criterio de evaluación	Descripción	Ponderación
Evaluación Curricular	- Antecedentes curriculares del estudiante.	40%
Pertinencia del evento	<ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará la relevancia y pertinencia del evento en relación con el proyecto que se presentará. - Se revisará que los objetivos planteados para la ponencia sean consistentes y estén alineados con los objetivos establecidos para este concurso. - Resultados y/o Impacto del proyecto a presentar. 	60%
Total		100%

6.2 Escala de evaluación.

Cada criterio será evaluado en una escala del 1 al 5, donde 5 representa el puntaje más alto y refleja la mejor puntuación posible, indicando un desempeño sobresaliente. Por el contrario, un puntaje de 1 denota un desempeño deficiente, con múltiples deficiencias que requieren mejoras significativas.

Los aspirantes con calificaciones más elevadas se elegirán siguiendo el orden de prioridad establecido por sus puntajes, hasta que se usen los recursos asignados del concurso.

6.3 Resultados del concurso.

Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web <https://vinculacion.unab.cl/fondos-concursables>, y se notificará la aprobación o rechazo de los proyectos mediante correo electrónico al estudiante postulante.

7. Asignación de recursos y firma de convenios.

Para recibir el financiamiento, los estudiantes seleccionados deben firmar digitalmente un acuerdo que establece las obligaciones asumidas, los fondos otorgados, responsabilidades éticas y disposiciones generales que será enviado al correo el cual se realizó la postulación.

El equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio gestionará la entrega de los recursos y otros detalles relacionados post evento con el objeto de sistematizar los resultados del fondo concursable.

Los estudiantes beneficiados recibirán los fondos a través de un vale vista o transferencia electrónica, con la responsabilidad de realizar los gastos a su nombre. El proceso de pago podría tardar hasta 20 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, por lo que se sugiere a los estudiantes consultar la fecha de emisión a través del correo gabriela.pezoa@unab.cl

Una vez notificado el estudiante, se indicarán los plazos en los que se entregarán los recursos. En caso de que el evento se realice durante el proceso de pago, el estudiante deberá cubrir los costos hasta recibir el financiamiento.

La Universidad se reserva el derecho de ajustar las asignaciones solicitadas por los postulantes según el presupuesto disponible, así como también el período de duración de cada convocatoria, en función de las recomendaciones de los evaluadores y el Comité del concurso.

8. Resultados y rendiciones.

Los estudiantes beneficiarios deberán completar el formulario de rendición del fondo concursable (<https://vinculacion-unab.forms.app/rendicion-de-gastos-ffcc-postgrado-2026>), el cual incluirá informe sobre su participación en el evento, el certificado de participación, testimonio de la experiencia del estudiante, material gráfico del evento y los documentos de respaldo para la rendición de los fondos asignados. Además, deberán adjuntar una copia digital de los comprobantes de los gastos (boletas, facturas u otros, según corresponda). El plazo máximo para entregar la rendición es de 15 días corridos después de la realización del evento. Una vez enviado el formulario, se validará la rendición del gasto y se informará directamente al correo electrónico del postulante sobre su aprobación total o parcial, según corresponda.

Se solicitará la devolución de los recursos asignados en los siguientes casos:

- No se aceptarán los gastos declarados que no cuenten con el respectivo comprobante de pago.
- No se aceptarán gastos que no correspondan a los ítems establecidos en las bases (pago de entrada o inscripción del evento, alojamiento y/o transporte). No se consideran válidos los gastos asociados a viáticos, alimentación u otros conceptos.
- Si el estudiante no completa el formulario de rendición dentro de los plazos establecidos, se solicitará la devolución completa de los recursos asignados.
- En caso de que el estudiante no ejecute la totalidad de los fondos asignados, deberá devolver los recursos no utilizados.

La devolución de los fondos deberá realizarse a la Universidad mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:
Banco BCI N° 12852732, Universidad Andrés Bello, RUT 71.540.100-2.
Una vez realizada la transferencia, el estudiante deberá enviar copia del respaldo de la misma al correo gabriela.pezoa@unab.cl

9. Obligaciones y deberes de los estudiantes seleccionados.

- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno regular del programa de estudios durante el tiempo que dure la estadía en el evento.
- El estudiante beneficiario deberá completar la totalidad del formulario de rendición de gastos según los plazos establecidos.
- Los estudiantes seleccionados deben proporcionar material gráfico e información sobre la ponencia con el fin de apoyar actividades de difusión y comunicación de la UNAB. Además, se espera su participación en instancias de promoción del concurso y en entrevistas para compartir su experiencia como expositor de proyectos desarrollados durante el programa de postgrado.
- Durante su participación en el evento el estudiante deberá mencionar su afiliación a la Universidad Andrés Bello y el origen de los recursos que la financian en las diversas actividades de difusión durante su participación.
- En el caso de que el estudiante beneficiario no ejecute la totalidad de los recursos asignados o no cumpla con el procedimiento de rendición de gastos, debe devolver los recursos de manera parcial o total según corresponda a la Universidad vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: Banco BCI N° 12852732, Universidad Andrés Bello, RUT 71.540.100-2. Luego de ello, debe enviar copia del respaldo de la transferencia al correo Gabriela.pezoa@unab.cl